

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2015-0890

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nro. MINTEL-DM-2015-0324-O de 25 de noviembre de 2015, el Ing. Augusto Espín, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información pone en conocimiento de la Ing. Ana Proaño de la Torres, Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, la realización del Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Ecuador- Colombia que se celebrará el 14 y 15 de diciembre de 2015 en Cali – Colombia.

Que, mediante sumilla del 26 de noviembre de 2015, constante en el referido oficio, la Directora Ejecutiva delega la participación en los eventos en mención del Ing. Fred Yáñez, Coordinador Técnico de Control de la ARCOTEL. Con nota del 27 de noviembre de 2015, constante en el citado documento, el Ing. Fred Yáñez, dispone a la Ing. María Teresa Avilés, Directora de Certificación de Equipos de la ARCOTEL, asistir.

Que, mediante memorando Nro.ARCOTEL-DFN-2015-1087-M de 07 de diciembre de 2015, la Dirección Financiera certifica que en el Presupuesto Vigente 2015 de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones habilitado por el Ministerio de Finanzas el 16 de julio de 2015, en la herramienta e-SIGEF, constan las partidas presupuestarias "530302 Pasajes al Exterior", y "530304 Viáticos y Subsistencias al Exterior", con recursos económicos disponibles para cubrir los gastos que demande la participación de la Ing. María Teresa Avilés Burbano, Directora de Certificación de Equipos, en el "Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Ecuador- Colombia" que se celebrará el 14 y 15 de diciembre de 2015 en Cali – Colombia.

Que, a través de memorando N° ARCOTEL-DTH-2015-1016-M de 10 de diciembre de 2015, la Dirección de Talento Humano, emite dictamen favorable para que la Ing. María Teresa Avilés, participe en el "Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Ecuador- Colombia", a celebrarse el 14 y 15 de diciembre de 2015 en Cali – Colombia.

Que, mediante disposición contenida en el memorando ARCOTEL-DTH-2015-1016-M la Directora Ejecutiva, señala: "Autorizado".

Que, el inciso cuarto del Art. 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 294 del 6 de octubre de 2010, respecto de las Comisiones de Servicio con Remuneración determina que se concederán éstas "...Para efectuar estudios regulares de postgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicio hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja."

Que, el Art. 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, (LOSEP), sobre el cumplimiento de servicios institucionales determina: "Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución."

Que, el artículo 17 del Reglamento para el Pago de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, expedido por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicado en el Registro Oficial

Suplemento No. 392 de 24 de febrero de 2011, establece que: "La autorizaciones de viajes al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría Nacional de la Administración Pública a través del sistema informático para viajes al exterior de la Presidencia (...);"

Que, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, debe brindar el asesoramiento técnico-regulatorio al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en su calidad de representante del Estado ecuatoriano, por lo que, la representación de la Directora Ejecutiva coadyuvará al cumplimiento de compromisos binacionales en temas de telecomunicaciones y de la sociedad de la información.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Directora Ejecutiva, mediante Resolución ARCOTEL-2015-R-00034 de 26 de marzo de 2015, en el artículo uno, literal a); el Coordinador General Administrativo Financiero,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Otorgar Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior para el cumplimiento de servicios institucionales a favor de la Ing. María Teresa Avilés Burbano, Directora de Certificación de Equipos de la ARCOTEL, para que participe en el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Ecuador - Colombia que se celebrará el 14 y 15 de diciembre de 2015 en Cali – Colombia.
- Art. 2.-** La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones asumirá el valor aproximado de US\$ 556.73,00 (quinientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con setenta y tres 00/100) incluido impuestos, para la compra de pasajes aéreos y por concepto de viáticos y subsistencias, cubrirá los valores que se incluyen en el siguiente cuadro:

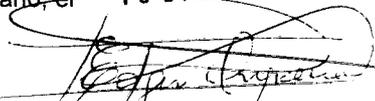
Servidora	Cargo	Nivel	Valor Diario Viático	Valor total Viáticos	Subsist. 100%	Total US\$ TOTAL
Ing. María Teresa Avilés	Directora de Certificación de Equipos	2	233.10	699.30	116.55	815.85
TOTAL						815.85

- Art. 3.-** De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a las Direcciones Financiera, Administrativa y de Talento Humano, de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el

10 DIC 2015


Econ. Edgar Orquera Villenas

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Elaborado por:	Aprobado por:
Lcda. Karla Terán Jefe de Área 	Ing. Ángel Suárez  Director Nacional de Talento Humano